los vezinos de la ciudad provechen y a estos perayles se obligaron
de cumplir de los dichos panos a esta ciudad y digo que ella
dixo mucha falta de los dichos panos porque aquellos no hazen tantos
panos e quantos son menester para la dicha ciudad. Por ende los
dichos señores dieron lugar de los dichos cargos para que ellos provean
esta necesidad de manera que los dichos perayres hagan los dichos panos
y aya dibasto de ellos para la dicha ciudad segund que la obligaron
y que los hizieron para lo que les dieron poder cumplido

Corabres
carnicos

Que los dichos señores Consejo de Sevilla ver hablado y mucho y la
tirado sobre la condicion de la obligacion de los carniceros que se
dio de Jerez de Segovia sobre las corambres y todos los requerimientos
y abtos y mandamientos que sobre ello se an fecho dieron sus votos sobre
si corria el aguijetero las corambres e no sobre todo esta manera

Votos

Este dicho manuel de Aranjuez [illegible] que lo que la ciudad a
sentado Jerez de Segovia lo mantega e lo guarde sin condicion
ni dicha que es que parece que bran tarjela y que se vedalle que no haga de sin
voluntad de su corambre y que por esto los dichos señores dezia
que el aguijetero no puede cortar estando sin que no puede ser ofrecido de
[illegible] pero no para el que aviste para su ofrecer y que libremente las
podia el aviste para Jerez de Segovia y el vendedor en que fiese y fue
della [illegible] que fiese y que la fiel que llega que no puede el aguijetero cortar
esta [illegible] porque tan [illegible] estando les prohibido tanbien
como los aguijeteros e que claramente parece [illegible] que sin votocia
que diesen lugar y mitiese pues no perjudica a ninguno ni del pueblo

Sobrello

Ydem

Este dicho Lope Alonso de Loria [illegible] que sin votocia que pues que este negocio
es litigio [illegible] la ciudad no se [illegible] a favorecer a ninguna
de las dichas partes salvo que se llegue de su justicia ante los dichos
e que los oyan e hagan lo que fuero justicia e que se a [illegible]
lo que [illegible] este negocio esta ordenado por la ciudad e que la dicha [illegible]
las dichas partes se llegue de su justicia que mejor la tuviere aquella
el vala e que [illegible] no consentia y que lo pedia por testimonio y que
[illegible] que fiere [illegible] el testimonio que no se le pueda dar [illegible] los
[illegible] salvo todos juntos